



ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ODONTOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA RISARALDA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 6 de la Ley 100 de 1993, artículo 23 Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y la resolución 5185 de diciembre 04 de 2013. Se realiza el presente estudio previo.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Empresa Social del Estado ESE Hospital Santa Ana Guática Risaralda, con autonomía jurídica, administrativa y presupuesta, regulada por las normas que rigen los servicios de salud en todas sus áreas, cuenta con la prestación de los servicios de odontología el cual para su normal funcionamiento requiere del suministro de insumos y elementos de trabajo para poder prestar el servicio y atender las necesidades de la comunidad.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ODONTOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA RISARALDA

1) Entregar los insumos y elementos de Odontología que sean requeridos por la Entidad de acuerdo a la relación de los materiales que se relacionan en el siguiente cuadro con los precios establecidos que incluyen IVA, la dimensión y la calidad de los mismos, tal y como se dispone a continuación más otros materiales que llegasen a necesitar que no fueron relacionados en la siguiente tabla:

CODIGO	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNT	I.V.A.	TOTAL
463	ACIDO DESMINERALIZANTE DENSELL JERINGA X 12 GRM MARCA: DENSELL	1	\$ 26.923,00	0	\$ 26.923,00
1803	ACIDO DESMINERALIZANTE SDI SUPERETCH 37% JGA 12 GRS	1	\$ 74.313,00	0	\$ 74.313,00
51202	ADHESIVO SINGLE BOND 2 FRASCO X 6ML MARCA: 3M	1	\$ 233.628,00	0	\$ 233.628,00
22004	ADHESIVO SINGLE BOND UNIVERSAL FRASCO X 5ML 3M	1	\$ 232.477,00	0	\$ 232.477,00
7701126851449	AGUJAS CORTAS 30G SHORT CAJA X 100 UND	1	\$ 35.213,00	19	\$ 41.903,47
660	ANESTESIA NEW STETIC NEWCAINA 2% E-80 CJ X 50	1	\$ 96.014,00	0	\$ 96.014,00
7898229803679	BANDA METALICA 7MM ROLLO X 3M MICRODON	1	\$ 24.450,00	19	\$ 29.095,50
36833000	BOLSA ESTERIL BASICO 9*26 CM SELECTODENT	1	\$ 44.684,00	19	\$ 53.173,96
26026	BOLSA ESTERILIZAR BASICO CAJA X 200 UND 3.54X10 NATURAL MASTER	1	\$ 44.684,00	0	\$ 44.684,00
1725	CARETA MEDICO - RYMCO	1	\$ 27.300,00	19	\$ 32.487,00
32001005	CEMENTO OXIFOSFATO DE ZINC MARCA: LEE SMITH	1	\$ 56.598,00	0	\$ 56.598,00
6791831832648	CEPILLO DENTAL PLATINO X 12 UN	1	\$ 23.949,00	19	\$ 28.499,31
6971831832167	CEPILLO NIÑO CON PROTECTOR CAJA X 12 UND	1	\$ 23.949,00	19	\$ 28.499,31
1832	CEPILLOS PROFILACTICOS FEN X 144 UND MARCA: FENDENTAL	1	\$ 66.305,00	19	\$ 78.902,95
1084	CINTA AUTOADHESIVA CONTROL QUIMICO A VAPOR	1	\$ 29.568,00	19	\$ 35.185,92
379	CLORHEXOL ENJUAGUE BUCAL X 180 ML	1	\$ 54.944,00	19	\$ 65.383,36
1553	COLTOSOL F PASTA X 38G	1	\$ 138.187,00	0	\$ 138.187,00
67212000	CONO GUTAPERCHA #25 MARCA: GAPADENT	1	\$ 35.504,00	0	\$ 35.504,00
CG5012	CONOS GUTAPERCHA 1 SERIE 15-40	1	\$ 35.504,00	0	\$ 35.504,00
210398000	CONOS PAPEL 1 SERIE X120 UND GAPADENT	1	\$ 35.504,00	0	\$ 35.504,00

Vigilado Supersalud



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ANA
Nit. 891410661-0**

PP52	CUNAS DE MADERA X50 UND MARCA: MEDICAL DENTAL	1	\$ 27.673,00	19	\$ 32.330,87
54645346454	DETARTROL X 60ML INDENTAL	1	\$ 40.020,00	0	\$ 40.020,00
7702035833846	ENJUAGUE CUIDADO TOTAL X LTR MORADO MARCA: LISTERINE	1	\$ 45.810,00	19	\$ 54.513,90
1182	ENZIDINA PLUS X 1000 ML MARCA: HOLANDINA	1	\$ 97.906,00	0	\$ 97.906,00
658	EYECTOR SALIVAR X 100 UNDS.	1	\$ 25.900,00	19	\$ 30.821,00
457	RESINA FLUIDA A2 MAQUIRA JER X 2GR	1	\$ 77.800,00	0	\$ 77.800,00
475	FLUOR BARNIZ DURAPHAT COLGATE	1	\$ 162.728,00	19	\$ 193.646,37
830EF.FG.023	FRESA DTE JOTA AMARILLO A29 MARCA: JOTA	1	\$ 21.100,00	19	\$ 25.109,00
464	FRESA DTE JOTA AZUL A4 MARCA: JOTA	1	\$ 21.100,00	19	\$ 25.109,00
801.FG.012	FRESA DTE JOTA AZUL A5 MARCA: JOTA	1	\$ 21.100,00	19	\$ 25.109,00
801.FG.023	FRESA DTE JOTA AZUL A8 UND MARCA: JOTA	1	\$ 21.100,00	19	\$ 25.109,00
111120100	FRESA ZECRYA M15ZB MANI	1	\$ 38.300,00	19	\$ 45.577,00
274002	GELATAMP FRASCO X20 ESPONJAS HEMOSTATICA MARCA: ROEKO	1	\$ 140.328,00	0	\$ 140.328,00
800	GUANTE DESECHABLE LATEX C/POLVO TALLA M MARCA:TASK PRO	1	\$ 17.022,00	19	\$ 20.256,18
1065	GUANTE LATEX TALLA S C/J X 100 EXAMTEX	1	\$ 17.022,00	19	\$ 20.256,18
799	GUANTES DESECHABLES TASK PRO LATEX T/S C/J X 100	1	\$ 17.022,00	19	\$ 20.256,18
7709739862592	HEMOPAR (SULFATO FERRICO 15.5% X 7ML MARCA: EUFAR	1	\$ 22.026,00	0	\$ 22.026,00
440	HIDROXIDO DE CALCIO LIFE KEER X 12GR	1	\$ 133.028,00	0	\$ 133.028,00
770231410276	HIDROXIDO DE CALCIO X 7 GR MARCA: PROQUIDENTE	1	\$ 10.677,00	19	\$ 12.705,63
473	IONOSIT BASE LINER JGA X 33GRM	1	\$ 34.159,00	0	\$ 34.159,00
852	LIDOCAINA SPRAY ATOMIZADOR 10% SOLUCION TOPICA 80GR	1	\$ 110.433,00	0	\$ 110.433,00
1960	LIMAS 1A SERIE 25 MM CAJA X 6 MAILLERFER	1	\$ 74.200,00	19	\$ 88.298,00
2382	MANDRIL DISCO SOFLEX MARCA: 3M	1	\$ 54.200,00	19	\$ 64.498,00
60620112	MATERIAL PARA SELLADO DE CONDUCTOS AH PLUS TUBO 4ML MARCA: DENSPL	1	\$ 443.070,00	0	\$ 443.070,00
NAT22006	MICRO APLICADORES AZUL	1	\$ 15.200,00	19	\$ 18.088,00
KT241002	MICRO APLICADORES L AMARILLO	1	\$ 15.200,00	19	\$ 18.088,00
7709512311477	MULTIENZIMATICO BONZYME GALON MARCA: EUFAR	1	\$ 161.769,00	0	\$ 161.769,00
2149	PAPEL DE ARTICULAR RITE DENT CAJA X 12 UND	1	\$ 50.209,00	19	\$ 59.748,71
7709282824542	PASTA PROFILACTICA DETARFAR TUBO X 50G MARCA: EUFAR	1	\$ 18.289,00	19	\$ 21.763,91
7709282824542	PASTA PROFILAXIS POTE X 60G PROQUIDENT	1	\$ 19.386,00	19	\$ 23.069,34
64501038	PUNTAS DE IRRIGACION	1	\$ 3.380,00	19	\$ 4.022,20

1. Tener en cuenta los requerimientos generales presentados por el contratante.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Entregar los productos dentro del término pactado con el supervisor del contrato.
6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
7. Atender las sugerencias presentadas por el (la) Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
9. Tramitar con diligencia el presente contrato.
10. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de suministros se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.



11. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
12. Garantizar la calidad del suministro y responder por ello.
13. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
15. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
16. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución del suministro serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en el presente documento, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
18. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
19. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
20. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
21. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

ESPECIFICACIONES: De acuerdo a la necesidad y servicios requeridos se debe llevar a cabo las siguientes actividades durante la ejecución del contrato.

1) Cubrir el monto del valor estipulado en el presente contrato. 2) Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA. 3) Exigirá al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Igual exigencia podrá hacer al garante

CONDUCTA DEL PERSONAL. La conducta personal para la ejecución de este contrato se regirá por normas y reglamentos establecidos por EL CONTRATANTE, y para lograr una mejor prestación del servicio estará dispuesto a escuchar sugerencias razonables tendientes a coordinar la forma de realizar su labor cuando el contratante lo considere conveniente atendiendo para ello las observaciones que deba hacerle el HOSPITAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION, FUNDAMENTOS JURIDICOS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para el presente proceso de contratación se realizará a través la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.



Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de contratación a emplear es directa en aplicación al ACUERDO N° 7 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA RISARALDA "artículo vigésimo primero. CONTRATACION DIRECTA, numeral 4.

JUSTIFICACION Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE: Se requiere de la ejecución del presente contrato bajo la modalidad de contratación directa, el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el ACUERDO N° 007 DE 2019 28 DE MARZO DE 2019, Resolución N° 032 de 2019 ABRIL 12 DE 2019 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

JUSTIFICACION: Se requiere de la ejecución del presente contrato bajo la modalidad de contratación directa, tomando como base los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la entidad y el art. 9 la Resolución 5185 del 04 de Diciembre de 2013.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo a la necesidad y actividades a realizar en la ejecución del contrato, se determina el valor por: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000)**

ESTUDIO DEL SECTOR

Fuentes del estudio:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE
CAUCA - E.S.E. NORTE 1 - BUENOS AIRES 043	SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA E.S.E. NORTE 1.	\$29,00 0,000	Secop
ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - SAN LUIS 43A-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA	\$324,5 93	Secop

PERFIL SOLICITADO

Persona Natural y /o jurídica, certificados Experiencia Laboral, Rut, fotocopia cédula, formato hoja de vida persona natural, formato declaración bienes y rentas persona natural, propuesta de servicio, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales los siguientes riesgos:



Clase	Tipificación del riesgo		Asignación del Riesgo		Estimación del Riesgo	
	Descripción	Concepto	Entidad	Contratista	Evaluación	Valoración
Económicos	Riesgos Tributarios	Los efectos favorables o Desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de Nuevos impuestos, la supresión o modificación de Los existentes y cualquier Evento que modifique las Condiciones tributarias existentes al momento de la Presentación de la propuesta, será asumido por el Contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya Existentes, siempre y cuando sean aplicables a este Tipo de contratos.		X	BAJO	5
	Mora en los pagos	Efectos económicos desfavorables, derivados de La mora en el pago de honorarios mensuales por fallas Atribuibles a la Administración, exceptuándose a los Retrasos generados por fallas en los sistemas que Soportan la plataforma financiera de la entidad.	X		MEDIO	10



Servicio	falla de la calidad de los servicios profesionales prestados	El contratista es responsable De la calidad e idoneidad en La prestación de sus servicios y del incumplimiento Del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones Pactadas en el mismo.	X	MEDIO	10
Social	Riesgo Político	El riesgo político relacionado con conflictos internos Que afecten la ejecución Del contrato, serán asumidos por la entidad contratante	X	BAJO	5
Laborales	Riesgos Accidentales	La posibilidad que el contratista sufra un determinado Daño durante la ejecución Del contrato	X	MEDIO	10

Para la ejecución del contrato requerido, se toma como riesgo el incumplimiento en la oportunidad y calidad de los servicios solicitados por la entidad y que estos estén relacionados con el objeto contractual y sus obligaciones.

La mitigación en la ejecución del contrato se dará por el control que se dé a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.



CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
42000000	Equipos Médicos Accesorios Y Suministros	42150000	Equipos Y Suministro Dentales	421515 00	Suministros Y Equipos De Odontología Cosmética	42151501	Accesorios Para Odontología Estética

GARANTIAS EXIGIDAS

En atención a la cuantía, forma de pago no se exigirá la constitución de pólizas de garantía de conformidad con lo consagrado en el manual y/o estatuto de contratación.

No Aplican pólizas de cumplimiento y calidad del bien y/o servicio debido a que el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista no generan mayores riesgos para la Entidad y el control del riesgo mínimo lo realizará el supervisor del contrato mediante la revisión y aprobación de los informes parciales y seguimiento a la ejecución contractual, toda vez que las actas de pago se cancelan de forma vencida. Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en los informes parciales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La ESE Hospital Santa Ana, dentro de su presupuesto oficial cuenta con el siguiente código y disponibilidad presupuestal.

N° CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FECHA	VALOR
295	2.4.5.01.03. 4813001	Instrumentos, aparatos y accesorios para odontología	Junio 16 de 2026	\$27.000.000

FORMA DE PAGO Y PLAZO

Para efectos presupuestales el presente contrato tendrá un valor máximo de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000)** incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y estampillas; de este valor se descontará cada uno de los suministros hasta que se agote dicho



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ANA
Nit. 891410661-0

recurso o finalice por vencimiento de plazo el contrato, ejecutándose dicho rubro hasta la concurrencia de los valores debidamente facturados.

PLAZO: La vigencia y plazo de ejecución del presente contrato será de Seis (06) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio

PLAN DE COMPRAS: La presente necesidad y su objeto contractual se encuentra programada dentro del Plan de Compras de la ESE para la vigencia 2026

SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión será realizada por quien ostente el cargo de Coordinador Médico o quien haga sus veces, funcionario delegado por el ordenador del gasto, quien será el encargado de la supervisión, en el cumplimiento del objeto contractual

LAURA FERNANDA HENAO JARAMILLO
Subdirectora Administrativa Y Financiera